

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.

Juan Antonio Gutiérrez Torres, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Asamblea de la ciudad autónoma de Ceuta eleva, para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente **PROPUESTA:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 3 de diciembre del año 2007, España ratificó la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad; un texto que busca la integración y protección de las Personas con Discapacidad. El texto ratificado tiene un total de 50 artículos, los cuales se reparten por áreas o ámbitos de la vida de cualquier persona. Si todos estos artículos se cumplieran y respetaran podríamos dejar de hablar de discriminación, pero tristemente la realidad es otra.

Pasamos a citar uno de los artículos, concretamente el número 30. En él se habla del derecho a la participación en la vida cultural y las actividades de ocio por parte de las personas con discapacidad, que recoge el reconocimiento a las personas con discapacidad del acceso en igualdad de condiciones a la vida cultural, a programas de televisión, películas, teatro y otras actividades culturales en formatos accesibles; y servicios turísticos

Artículo 30: Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte.

La ciudad autónoma de Ceuta debe cumplir con los Tratados y debe promover la participación de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles

■ **Grupo Parlamentario Socialista.**

¿Por qué la mención de este artículo? Porque la Ciudad incumple estas prescripciones legales y de nuestras conversaciones con asociaciones de personas con discapacidad, nos han mostrado su preocupación ante la falta de accesibilidad que muestran las actividades de ocio que oferta la Ciudad.

Nos exponen la problemática que supone para las familias y los propios usuarios el participar en las actividades de ocio. Son las asociaciones, las que, en numerosas ocasiones, han facilitado profesionales de su propia entidad para que sus usuarios pudiesen participar en las actividades realizadas por la Ciudad autónoma, pero todo esto fuera de sus horarios laborales y de manera totalmente voluntaria. En otras ocasiones son las propias familias las que acompañan a sus familiares a dichas actividades, dificultando aún más el llamado “respiro familiar”. También se quejan de la falta de ocio accesible para los jóvenes con discapacidad en la Ciudad

En el ámbito del deporte, en las actividades del ICD también existe cierta discriminación o falta de accesibilidad. En las actividades organizadas por el área de turismo las circunstancias son las mismas, falta de accesibilidad, inexistencia de plazas reservadas para discapacitados y en definitiva medidas que no favorecen la inclusión como ya denunciábamos el pasado año sin que se haya corregido ni mejorado.

Por todo lo aquí expuesto el Grupo Parlamentario Socialista de la Ciudad Autónoma de Ceuta propone para su debate y aprobación por la Asamblea los siguientes

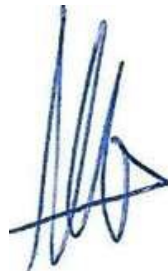
ACUERDOS

1. Incorporar profesionales especializados y cualificados para la atención a personas con discapacidad en las actividades de ocio, deporte y tiempo libre que se oferten desde la Ciudad Autónoma de Ceuta

■ **Grupo Parlamentario Socialista.**

2. Que en el proceso de contratación de actividades de ocio se contacte con las asociaciones de discapacidad para que sean ellos los que proporcionen el perfil adecuado, creándose así una línea directa entre las asociaciones y la Ciudad Autónoma.

Ciudad autónoma de Ceuta a catorce de Junio de 2022.



Juan Antonio Gutiérrez Torres.
Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de Ceuta.